### ANÁLISIS DE LOS RECURSOS FEDERALES IDENTIFICADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

## **G**UANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

DICIEMBRE 2018

SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO





## Propósito del análisis de los recursos federales identificados para el estado de Guanajuato en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior está sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas (DGFI) es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora el documento de los recursos federales identificados para el estado de Guanajuato en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2019 con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado de la República y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

El presente trabajo, en su primera sección, la propuesta de transferencias de recursos federales para el estado o gasto federalizado identificado en el PPEF-2019 que sería ejercido por el gobierno del estado y sus municipios. En la segunda sección, se presenta el gasto federal propuesto que sería erogado por las delegaciones del Ejecutivo Federal en el estado en ese mismo año. En ambos casos se realiza la comparación con respecto a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018. Este documento es complementario al análisis del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2019 que se encuentra disponible en la página de internet http://bibliodigitalibd.senado. gob.mx/handle/123456789/3711

Es importante señalar que esta información es preliminar hasta que, como resultado de las deliberaciones de los legisladores en la Cámara de Diputados, se apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 31 de diciembre de 2018, como se establece en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

### Contenido

Ana	álisis	de los recursos federales identificados para el estado de Guanajuato en el Proyecto de Presupue	sto
	de E	gresos de la Federación 2019	2
1.	Gas	to federalizado identificado para el estado de Guanajuato	2
2.	Gas	to federal identificado para el estado de Guanajuato	8
	2.1	. Programas federales identificados	8
	2.2	. Programas y proyectos de inversión	10
	2.3	. Proyectos de asociación público privada	13
Ane	exo: l	Descripción de los componentes del gasto federalizado	15
	a)	Ramo 28 Participaciones Federales	.15
	b)	Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas	de
		Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	.16
	c)	Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	.18
	d)	Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal	.19
	e)	Protección Social en Salud-Seguro Popular	.20
Fue	entes	de Información	21

### Análisis de los recursos federales identificados para el estado de Guanajuato en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019

El 15 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2019,<sup>1</sup> en el que se incluyó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente (PPEF-2019).

A partir de esta información, en el presente documento se integran y sintetizan los componentes del gasto federalizado que se propone transferir a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, así como el gasto federal que será ejercido por las Secretarías de Estado del Gobierno Federal en los estados y municipios a través de sus delegaciones correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, en las siguientes secciones se presentan los recursos federales identificados para el estado de Guanajuato en el PPEF-2019 en comparación con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PEF-2018).

### 1. Gasto federalizado identificado para el estado de Guanajuato

El gasto federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales, las cuales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto y se compone de los conceptos siguientes:<sup>2</sup>

- a) Ramo 28 Participaciones de los estados, municipios y Distrito Federal<sup>3</sup> en ingresos federales (Participaciones Federales);
- b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- c) Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Programas del gasto federalizado);
- d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal; y,
- e) Recursos para Protección Social en Salud del programa Seguro Popular.

De los elementos antes mencionados, en el PPEF-2019, sólo se cuenta con la distribución por entidad federativa del Ramo 28 y del Ramo 33, en tanto que del gasto federalizado del Ramo 23 no se muestra una distribución de sus componentes. Por su parte, el gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal, así como los recursos para Protección Social en Salud del programa Seguro Popular, están sujetos a la firma de convenios, entre los gobiernos de las entidades federativas con las Secretaría de Estado, en el transcurso del ejercicio fiscal, por lo que aún no se puede determinar el monto que se destinará para cada entidad federativa de la mayoría de sus componentes.

Es necesario señalar que en el PPEF-2019 algunos fondos y sub-fondos del gasto federalizado, correspondientes al Ramo 33 y el Ramo 23, no se presentan distribuidos entre las entidades federativas,<sup>4</sup> por lo que, estrictamente, no es posible hacer el comparativo, respecto del PEF-2018, de dichos fondos y sub

<sup>3</sup> De conformidad con Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México. (2016, enero 29), a partir del 30 de enero de 2016 el Distrito Federal cambia su denominación a Ciudad de México.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Paquete Económico 2019 incluyó los siguientes documentos: Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo Federal en materia arancelaria, que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y una carta del presidente (SHCP, 2018 diciembre 15).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En el Anexo se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos que integran el gasto federalizado.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Para el Ramo 33 Aportaciones Federales no se presenta distribuido los sub fondos de *Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior* del *Fondo de Aportaciones Múltiples* y el *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas*; mientras que del gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas sólo está asignado el *Fondo de Capitalidad* a la Ciudad de México en el PEF-2018.

fondos, ni de los totales de sus ramos respectivos, ni del total del gasto federalizado; sin embargo, las variaciones absoluta nominal y porcentual real se presentan de manera informativa. Esta situación se presenta año con año hasta que concluye el proceso legislativo con la aprobación del PEF y la publicación de los acuerdos de ministración, donde se define la distribución de los recursos en comento.

Cabe recordar que el Ramo 28, al igual que el resto de las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales, serán fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa.<sup>5</sup>

En el PPEF-2019 el Ejecutivo Federal propone un gasto federalizado para el estado de Guanajuato de 72,516.9 millones de pesos (mdp), cifra superior en 5.1% en términos reales respecto de lo aprobado en 2018. Lo anterior obedece principalmente a un aumento del gasto federalizado identificado en el Ramo 28 Participaciones Federales (Cuadro 1).

A continuación, se presenta el gasto federalizado para el estado de Guanajuato por concepto de los Convenios de Descentralización y los Ramos 28, 33 y 23.

Cuadro 1
Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2018 y el PPEF-2019 para el estado de
Guanajuato

(Millones de pesos corrientes)

			Variación PPE	F19/PEF18
Conceptos	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta nominal	Porcentual real*
Gasto Federalizado Identificado	66,411.3	72,516.9	6,105.6	5.1
Ramo 28 Participaciones Federales	34,571.8	39,517.4	4,945.6	10.1
Fondo General de Participaciones	25,270.5	29,079.9	3,809.4	10.8
Fondo de Fomento Municipal	1,037.0	1,145.5	108.4	6.4
Resto de Fondos e Incentivos Económicos <sup>1</sup>	8,264.2	9,292.1	1,027.8	8.3
Ramo 33 Aportaciones Federales	28,146.5	30,187.8	2,041.4	3.3
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	15,683.0	16,523.5	840.5	1.4
Servicios Personales	13,372.7	14,163.3	790.6	2.0
Otros de Gasto Corriente	1,028.3	1,028.8	0.5	-3.7
Gasto de Operación	322.4	334.8	12.4	0.0
Fondo de Compensación	959.6	996.6	37.0	0.0
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,117.7	3,318.3	200.6	2.5
Infraestructura Social (FAIS)	2,534.9	2,779.1	244.1	5.6
Infraestructura Social Estatal (FISE)	307.3	336.9	29.6	5.6
Infraestructura Social Municipal y de las				
Demarcaciones del D.F. (FISM)	2,227.7	2,442.2	214.5	5.6
Aportaciones Múltiples (FAM)	1,050.1	1,207.8	157.7	10.7
Asistencia Social	514.9	605.9	91.0	13.3
Infraestructura Educativa Básica <sup>2</sup>	356.4	400.8	44.5	8.3
Infraestructura Educativa Media Superior <sup>2</sup>	25.1	28.2	3.1	8.3
Infraestructura Educativa Superior <sup>2</sup>	153.7	172.9	19.2	8.3
				Continú

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En el párrafo segundo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la ASF tendrá a su cargo fiscalizar "...directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales".

# Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2018 y el PPEF-2019 para el estado de Guanajuato

(Millones de pesos corrientes)

(wintones de pes	(Millones de pesos corrientes)	<u> </u>	Variación PPE	F19/PEF18		
Conceptos	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta	Porcentual		
· ·			nominal	real*		
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones						
Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	3,507.1	3,932.8	425.8	8.0		
Seguridad Pública (FASP) <sup>2</sup>	223.4	230.1	6.7	-0.8		
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	363.6	373.5	9.9	-1.1		
Educación Tecnológica	257.1	263.2	6.2	-1.4		
Educación de Adultos	106.5	110.3	3.8	-0.3		
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,666.8	1,822.7	156.0	5.3		
Convenios de Descentralización	3,033.0	2,795.5	-237.5	-11.3		
Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,						
Pesca y Alimentación <sup>3</sup>	88.3	0.0	-88.3	-100.0		
Programa de Concurrencia con las Entidades						
Federativas	88.3	0.0	-88.3	-100.0		
Ramo 11 Educación Pública	2,551.3	2,532.6	-18.8	-4.4		
Programa de Cultura Física y Deporte	24.3	15.4	-8.9	-38.8		
Subsidios para organismos descentralizados						
estatales	2,527.0	2,517.1	-9.9	-4.1		
Dirección General de Educación Superior						
Universitaria	1,731.7	1,738.0	6.2	-3.4		
Educación Media Superior	259.8	260.7	0.9	-3.4		
Educación Superior	1,437.3	1,442.5	5.2	-3.4		
Posgrado	34.6	34.8	0.1	-3.4		
Coordinación General de Universidades						
Tecnológicas y Politécnicas	277.3	259.3	-18.0	-10.0		
Subsecretaría de Educación Media Superior	411.3	412.8	1.5	-3.4		
Tecnológico Nacional de México	106.7	107.1	0.4	-3.4		
Ramo 12 Salud	182.8	188.6	5.8	-0.7		
Calidad en la Atención Médica	0.0	0.0	0.0	-27.7		
Fortalecimiento a la atención médica	5.8	5.2	-0.7	-14.9		
Prevención y atención contra las adicciones	0.0	0.0	0.0	-15.0		
Prevención y control de enfermedades	1.8	1.6	-0.2	-14.9		
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y						
Diabetes	3.5	0.0	-3.5	-100.0		
PROSPERA Programa de Inclusión Social	136.2	147.5	11.3	4.3		
Salud materna, sexual y reproductiva	26.5	26.5	0.1	-3.5		
Vigilancia epidemiológica	9.0	7.8	-1.2	-16.6		
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	169.8	52.2	-117.6	-70.4		
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	82.1	51.4	-30.7	-39.8		
Abastecimiento de Agua	47.2	51.4	4.2	4.9		
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y	240	0.0	24.0	100.0		
Alcantarillado	34.9	0.0	-34.9	-100.0		
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	1.1	0.8	-0.3	-29.1		
Programa de Apoyo a la Infraestructura	86.5	0.0	-86.5	100.0		
Hidroagrícola Programa de Devolución de Derechos	0.1	0.0	0.0	-100.0 -30.5		
1 Tograma de Devoración de Derechos	0.1	0.1	0.0	-50.5 Continúa		

### Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2018 y el PPEF-2019 para el estado de **Guanajuato** (Millones de pesos corrientes)

		_	Variación PPE	F19/PEF18	
Conceptos	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta nominal	Porcentua real*	
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	10.8	6.5	-4.3	-42	
Fortalecimiento a la Transversalidad de la					
Perspectiva de Género	10.8	6.5	-4.3	-42	
Ramo 48 Cultura	30.0	15.6	-14.4	-49	
Programa de Apoyos a la Cultura	30.0	15.6	-14.4	-49	
amo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Gasto					
ederalizado)	660.0	16.2	-643.8	-97	
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Pùblico					
para las Personas con Discapacidad <sup>2</sup>	20.0	16.2	-3.9	-22	
Proyectos de Desarrollo Regional	639.9	0.0	-639.9	-100	
Infraestructura social. calle Nostalgia, entre blvd. la					
Luz y Heroes de la Independencia colonia San Pedro					
de los Hernández, en León, Guanajuato	2.0	0.0	-2.0	-100	
Infraestructura social en el estado de Guanajuato	195.0	0.0	-195.0	-10	
Infraestructura deportiva (Alberca semiolímpica), en					
Salvatierra, Guanajuato	5.2	0.0	-5.2	-10	
Construcción de teatro al aire libre en el Instituto					
Tecnológico de Roque, en el municipio de Celaya, en					
el estado de Guanajuato	4.0	0.0	-4.0	-10	
2ª. etapa de la construcción del módulo de riego,					
Distrito 11, en Salvatierra, Guanajuato	8.0	0.0	-8.0	-10	
Construcción de parque de convivencia Villas del					
Bajío en Celaya, Guanajuato	1.0	0.0	-1.0	-10	
Infraestructura para el municipio de salamanca,					
Guanajuato	3.0	0.0	-3.0	-10	
Infraestructura social en plaza comunitaria Delta					
2000, en el municipio de León, Guanajuato	9.8	0.0	-9.8	-10	
Construcción de barda perimetral en la escuela					
secundaria oficial de Dr. Mora, en el municipio de					
Doctor Mora, Guanajuato	0.5	0.0	-0.5	-10	
Infraestructura y desarrollo municipal diversos					
municipios del estado de Guanajuato	5.0	0.0	-5.0	-10	
Pavimentación calle San José del Potrero (Esquina					
blvd. Vicente Valtierra) acceso a la iglesia y plaza					
colonia el Carmen, en León, Guanajuato	4.0	0.0	-4.0	-10	
Construccion de barda perimetral de la deportiva del					
Romeral en Celaya, Guanajuato	2.0	0.0	-2.0	-10	
Construcción de aulas y oficinas administrativas en					
el jardín de niños las Américas, Irapuato,					
Guanajuato	1.0	0.0	-1.0	-10	
Infraestructura para el municipio de San Miguel de					
Allende, Guanajuato	15.0	0.0	-15.0	-100	
Infraestructura municipal en el municipio de					
illi aesti uctura municipai en el municipio de					

### Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2018 y el PPEF-2019 para el estado de **Guanajuato** (Millones de pesos corrientes)

		_	Variación PPE	F19/PEF18
Conceptos	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta nominal	Porcentual real*
Infraestructura municipal en el municipio de León,				
Guanajuato	15.0	0.0	-15.0	-100.0
Pavimentación de Arroyo, guarniciones y				
anquetas de la calle Ignacio Zaragoza en cabecera				
nunicipal, en el municipio de Jaral del Progreso,		2.0	4.0	100.0
Guanajuato	4.0	0.0	-4.0	-100.0
tehabilitación y construcción de gradas del campo				
deportivo San Pedro de los Naranjos, en Salvatierra,	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Guanajuato Construcción de unidad deportiva las Galeras 3ra.	3.0	0.0	-3.0	-100.0
etapa, Tarandacuao, Guanajuato	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Construcción de guarniciones y banqueta de	3.0	0.0	-5.0	-100.0
concreto y Arroyo de Piedra Bola con huellas de				
concreto en las calles Simón Bolívar, Vicente				
Guerrero y Fátima, comunidad Parritas, municipio				
de San Diego de la unión, Guanajuato	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Desarrollo e infraestructura para el municipio de		0.0	0.0	
Celaya, Guanajuato	6.0	0.0	-6.0	-100.0
Construcción de techado de cancha de usos				
múltiples en la comunidad del Dormido, Santiago				
Maravatío, Guanajuato	2.0	0.0	-2.0	-100.0
nfraestructura municipal en León, Guanajuato	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Rehabilitación de techumbre del Foro del centro				
escolar Tres Guerras, Celaya, Guanajuato	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Pavimentación de concreto hidráulico de la calle				
Aurelio Bonilla en Celaya, Guanajuato	4.0	0.0	-4.0	-100.0
nfraestructura y desarrollo municipal para el				
municipio de León, Guanajuato	10.0	0.0	-10.0	-100.0
Construcción de parque de convivencia Hacienda del				
Bosque en Celaya, Guanajuato	1.0	0.0	-1.0	-100.0
nfraestructura y desarrollo municipal para el				
municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato	15.0	0.0	-15.0	-100.0
Rehabilitación de infraestructura hidráulica y de				
aulas en la escuela normal Superior oficial de				
Guanajuato, Guanajuato	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Construcción de techado del patio cívico de la				
escuela primaria urbana núm. 2 Lic. Juan José Torres				
Landa, San José Iturbide, Guanajuato	0.4	0.0	-0.4	-100.0
Infraestructura municipal en el municipio Celaya,	2.4	0.0	2.4	400.0
Guanajuato	2.1	0.0	-2.1	-100.0
Infraestructura social en la comunidad rural de	4.0	0.0	4.0	100.0
playas de Sotelo, en León, Guanajuato Construcción de techado patio escolar escuela	4.0	0.0	-4.0	-100.0
primaria urbana núm. 62 General Francisco Villa				
Clave 11EPR0820H, en León, Guanajuato	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Ciave IIII Noozon, en Leon, Guariajuato	2.0	0.0	-2.0	-100.0 Continú

### Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2018 y el PPEF-2019 para el estado de **Guanajuato** (Millones de pesos corrientes)

		_	Variación PPE	F19/PEF18
Conceptos	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta nominal	Porcentual real*
Infraestructura municipal en el municipio de San				
José Iturbide, Guanajuato	4.0	0.0	-4.0	-100.0
Rehabilitación de camino de acceso a la localidad				
Santa Bárbara, en el municipio de Ocampo, en el				
estado de Guanajuato	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Ampliación de libramiento Sur, Pueblo Nuevo,				
Guanajuato	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Construcción de gimnasio - auditorio de la escuela				
normal oficial de Irapuato, Guanajuato	6.0	0.0	-6.0	-100.0
Construcción de centro cultural comunitario de				
Comonfort, Guanajuato	3.0	0.0	-3.0	-100.
Infraestructura para el municipio de León,				
Guanajuato	10.0	0.0	-10.0	-100.
Infraestructura municipal en el municipio de				
Huanímaro, Guanajuato	4.0	0.0	-4.0	-100.
Infraestructura municipal en el municipio de San				
Miguel de Allende, Guanajuato	5.2	0.0	-5.2	-100.
Infraestructura municipal en diversos municipios de				
Guanajuato	3.0	0.0	-3.0	-100.
Infraestructura y desarrollo municipal en el				
municipio de Abasolo, Guanajuato	3.0	0.0	-3.0	-100.
Construcción de unidad deportiva en Piedra Larga				
(1ra. etapa), Coroneo, Guanajuato	3.0	0.0	-3.0	-100.
Infraestructura municipal para el municipio de				
Manuel Doblado, Guanajuato	10.0	0.0	-10.0	-100.
Infraestructura social en la comunidad rural				
Comanjilla, en Silao de la Victoria, Guanajuato	3.0	0.0	-3.0	-100.
Rehabilitación de la unidad deportiva de Santo				
Tomás Huatzindeo, 2da. etapa, Salvatierra,				
Guanajuato	2.7	0.0	-2.7	-100.
Infraestructura vial en el municipio de Cortazar,				
Guanajuato	5.2	0.0	-5.2	-100.
Infraestructura vial en el estado de Guanajuato	195.0	0.0	-195.0	-100.
Infraestructura y desarrollo municipal en				
salamanca, Guanajuato	5.0	0.0	-5.0	-100.
Rehabilitación de infraestructura hidráulica y de				
aulas para la escuela normal oficial de León,				
Guanajuato	0.5	0.0	-0.5	-100.
Construcción de barda perimetral en escuela				
s ecundaria Sor Juana Inés de la Cruz, Comonfort,				
Guanajuato	0.4	0.0	-0.4	-100.
Construcción y equipamiento de una sala de				
titulación en el Instituto Tecnológico de León,				
Guanajuato	4.0	0.0	-4.0	-100.
Construcción de parque de convivencia Galaxias del				
parque en Celaya, Guanajuato	1.0	0.0	-1.0	-100.
				Contin

# Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2018 y el PPEF-2019 para el estado de Guanajuato

(Millones de pesos corrientes)

			Variación PPE	F19/PEF18
Conceptos	Conceptos PEF-2018 PPEF-2019		Absoluta	Porcentual
			nominal	real*
Pavimentación de entronque carretera estatal Tierra				
Blanca San José Iturbide- CECYTE- Emilio portes Gil,				
en la localidad de los aguacates del municipio de				
Tierra Blanca, Guanajuato	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Infraestructura municipal para el municipio de				
Apaseo el Alto, Guanajuato	15.0	0.0	-15.0	-100.0
Construcción de torre médica campus León, sede San				
Carlos de la universidad de Guanajuato.	10.0	0.0	-10.0	-100.0

n.a. No aplica, n.d. No disponible.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2018 y del PPEF-2019, SHCP.

#### 2. Gasto federal identificado para el estado de Guanajuato

Además del presupuesto transferido a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que determinan las dependencias federales y ejercen a través de sus delegaciones correspondientes a diversos programas federales, los programas y proyectos de inversión y los proyectos de asociación público privada.

A continuación, se describe y presenta el gasto federal identificado para el estado de Guanajuato y sus municipios en estas modalidades.

#### 2.1. Programas federales identificados

En este rubro se erogan recursos asociados a un conjunto de acciones en materia de educación, cultura, apoyos al campo, medio ambiente, ciencia y tecnología y comunicaciones y transportes.<sup>6</sup>

Dado su carácter de recursos federales, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las reglas de operación correspondientes y otros ordenamientos legales vigentes.

En relación con los programas federales identificados en el PPEF-2019 para el estado de Guanajuato se observa un crecimiento en términos reales de 8.9% respecto de lo aprobado en 2018 debido principalmente al aumento de recursos destinados a los programas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Cuadro 2).

<sup>\*</sup> Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100 que, acorde con CGPE-2019, muestra una variación anual de 3.9%.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el PPEF-2019, el Resto de los Fondos e Incentivo Económicos no se muestran desagregados y se identifican como Otros Conceptos Participables.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En el PPEF-2019 los montos no se presentan desagregados por entidad federativa. Los datos que se muestran en el PPEF-2019 son una estimación.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Dichos programas están publicados en los anexos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

A continuación, se presentan los programas presupuestarios federales propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2019 así como los aprobados en el PEF 2018 para el estado de Guanajuato.

Cuadro 2.

Gasto federal en programas específicos y de subsidios identificado en el PEF-2018 y en el PPEF-2019 para el estado de Guanajuato

(Millones de pesos corrientes)

(Minories de pesos connentes)			Variación PF	PEF19/PEF18
Sector/Programa/Proyecto	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta nominal	Porcentual real*
Total de Programas Federales Identificados	1,335.2	1,510.4	175.2	8.9
Cultura	13.2	0.0	-13.2	-100.0
Proyectos de Cultura	13.2	0.0	-13.2	-100.0
Niños Cantores de Acámbaro: Formación Cultural	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Feria internacional del libro en Guanajuato	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Festival Internacional de Cine Guanajuato	7.0	0.0	-7.0	-100.0
Homenaje por el bicentenario de Ignacio Ramírez "El				
Nigromante"	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Guanajuato	2.1	0.0	-2.1	-100.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y				
Alimentación	135.1	93.0	-42.1	-33.7
Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y				
Asociatividad Productiva	21.3	13.3	-8.0	-39.9
Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento				
Sustentable del Suelo y Agua	19.6	11.5	-8.1	-43.5
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria para Zonas				
Rurales	9.7	4.7	-5.0	-53.3
Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2.7	1.5	-1.2	-46.5
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	81.8	62.0	-19.8	-27.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	169.8	52.2	-117.6	-70.4
Subsidios del Programa Hidráulico	169.8	52.2	-117.6	-70.4
Hidroagrícola	86.5	0.0	-86.5	-100.0
Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	83.3	52.2	-31.1	-39.6
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	749.6	726.8	-22.8	-6.6
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	749.6	726.8	-22.8	-6.6
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	21.0	14.5	-6.5	-33.4
Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	197.8	198.3	0.5	-3.5
Centro de Investigaciones en Óptica, A. C.	227.0	199.7	-27.3	-15.3
CIATEC, A.C. 'Centro de Innovación Aplicada en				
Tecnologías Competitivas"	303.7	314.2	10.5	-0.4
Comunicaciones y Transportes	267.5	638.4	370.9	129.8
Conservación de Infraestructura Carretera	80.0	395.7	315.7	376.3
Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales				• • •
y Carreteras Alimentadoras	187.5	242.7	55.2	24.6

n.a. No aplica.

<sup>\*</sup> Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100, que acorde con CGPE-2019, muestra una variación anual de 3.9%. **Fuente:** Elaboración propia con datos del PEF-2018 y del PPEF-2019, SHCP.

### 2.2. Programas y proyectos de inversión

Los programas y proyectos de inversión (PPIs), engloban un conjunto de obras y acciones con el propósito de solucionar una problemática o atender necesidades específicas. Los recursos asignados a estos PPIs son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de sus dependencias y delegaciones y se clasifican en dos tipos:

- a) Programas de inversión. Corresponde a las erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. Se clasifican en programas de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones de protección civil, de mantenimiento de protección civil, estudios de pre-inversión, programas ambientales y otros programas de inversión.
- b) Proyectos de inversión. Se refiere a las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como a la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se clasifican en proyectos de infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de inmuebles y otros proyectos de inversión.

En el tomo VIII del PPEF-2019, los PPIs presentan una reducción presupuestaria de 2,156.7 mdp respecto de lo aprobado en el Tomo VIII del PEF-2018, equivalente a un decrecimiento de 44.2% en términos reales. Esto se explica por disminuciones en los recursos asignados en los proyectos de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Cuadro 3).

Enseguida, se presentan los PPIs propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2019 así como los aprobados en el PEF-2018 para el estado de Guanajuato.

Cuadro 3.

Programas y proyectos de inversion identificados en el Tomo VIII del PEF-2018 y del PPEF 2019 para el estado de Guanajuato

(Millones de pesos corrientes)

				Variación PP	EF19/PEF18
Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta	Porcentual
				nominal	real*
Total de progr	ramas y proyectos de inversión	5,134.7	2,978.0	-2,156.7	-44.2
06	Hacienda y Crédito Público	0.4	0.0	-0.4	-100.0
	Mantenimiento y Habilitación de instalaciones del Centro				
'1706HBW0006	de Desarrollo Tecnológico Villadiego del ejercicio 2018	0.4		-0.4	-100.0
07	Defensa Nacional	0.0	4.5	4.5	n.a.
	Construcción de una planta potabilizadora para las				
'1807HXA0029	UU.HH.MM. Irapuato, Gto.		4.5	4.5	n.a.
09	Comunicaciones y Transportes	719.5	255.3	-464.2	-65.8
	Modernización de la Carretera Dolores Hidalgo-San Luis de				
'16096310008	la Paz.	0.0	100.0	100.0	n.a.
	Estrucutura en km 15+000 E.C. Ramal a Cuerámaro en el				
	Municipio de Irapuato, Gto. Parque Industrial Guanajuato				
'16096310007	(HELLA), en Irapuato.	3.6	60.3	56.7	1,517.3
'11096310013	Modernización Doctor Mora-Carr. Fed. 57	0.0	51.6	51.6	n.a.
					Continúa

# Programas y proyectos de inversion identificados en el Tomo VIII del PEF-2018 y del PPEF 2019 para el estado de Guanajuato

(Millones de pesos corrientes)

				Variación PP	
Ramo / Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta	Porcentual
	Page Superior Vahiusely on allym 12 1000 de la Corretore			nominal	real*
'17096310001	Paso Superior Vehiucalr en el km 12+000 de la Carretera Federal 45D	139.4	33.5	-105.9	-76.9
'17096310001	PSV Caleras de Ameche	75.3	10.0	-65.3	-87.2
'11096310010	Cuarto Cinturón Vial de Irapuato	100.0	0.0	-100.0	-100.0
'14096310014	La Lagunita - San Juan de Dios - Los Álamos.	30.0	0.0	-30.0	-100.0
14090310014	Pavimentación del Camino Rural Las Cruces- Santa Rosa	30.0	0.0	-30.0	-100.0
'18096310001	Tejocote	17.3	0.0	-17.3	-100.0
	San Luis de la Paz- Rió Verde, Tramo: Chupadero-Mesas de				
'05096310003	Jesús-el Realito	17.3	0.0	-17.3	-100.0
'14096310009	Camino Del Crucero Chico A La Purísima.	11.7	0.0	-11.7	-100.0
'11096310008	Carretera San Diego de la Unión-San Felipe.	0.0	0.0	0.0	n.a.
'12096310012	Eje Sur Oriente de Celaya	0.0	0.0	0.0	n.a.
'16096310011	Modernizacion de Acamabaro - Salvatierra	0.0	0.0	0.0	n.a.
'13096310021	Vía Rápida Bicentenario en León	0.0	0.0	0.0	n.a.
'12096310020	Lagunilla de Mogotes - Cerro Blanco		0.0	0.0	n.a.
	Modernización de la Carretera Purísima del Rincón - Jalpa				
'17096310014	de Cánovas - Manuel Doblado		0.0	0.0	n.a.
	Distribuidor de Acceso a la Comunidad del Castillo en				
'17096310004	Apaseo El Grande, Gto.	104.8		-104.8	-100.0
	Ampliación de la Carretera Méx-045, León Aguascalientes.				
'13096310020	Tramo: León - Lagos de Moreno, Km 12+000 al Km 41+000.	73.0		-73.0	-100.0
'11096310011	Modernización SDU-E.C. San Luis de la Paz-Dolores Hidalgo.	50.0		-50.0	-100.0
'14096310013	Modernización de la carretera Cortázar Jaral del Progreso	40.1		-40.1	-100.0
'11096310027	Aldama - Cañada de la Muerte - El Encino	17.3		-17.3	-100.0
'14096310016	Boulevard Guadalupe Victoria.	17.3		-17.3	-100.0
14030310010	Conservación de diversos caminos de carreteras	17.3		17.5	100.0
'S/CVE	alimentadoras y caminos rurales	17.3		-17.3	-100.0
3/645	Pavimentación del camino Tejamanil - Vista hermosa (2da	17.5		17.5	100.0
'17096310007	etapa). En el Municipio de Romita, Gto.	5.0		-5.0	-100.0
1,03031000,	Pavimentación con carpeta asfáltica de camino entronque	3.0		3.0	100.0
'17096310011	carretera Romita-Cuerámaro-Los Ángeles, tercera etapa.	0.0		0.0	n.a.
'14096310015	Prolongación Boulevard Emiliano Zapata	0.0		0.0	n.a.
'17096310002	Ramal a Mariscala	0.0		0.0	n.a.
'14096310017	Silao-San Felipe	0.0		0.0	n.a.
10	Economía	8.2	0.0	-8.2	-100.0
	ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE				
'1510K8V0001	PARA LA OFICINA REGIONAL BAJÍO	8.2		-8.2	-100.0
11	Educación Pública	0.0	7.9	7.9	n.a.
	Programa de Mantenimiento Mayor en la Unidad Irapuato				
'1711L4J0009	del Cinvestav.	0.0	7.9	7.9	n.a.
12	Salud	0.0	0.0	0.0	n.a.
	investigación del Hospital Regional de Alta Especialidad				
'1712NBQ0002	del Bajío, 2018	0.0		0.0	n.a.
	, .				Continúa

# Programas y proyectos de inversion identificados en el Tomo VIII del PEF-2018 y del PPEF 2019 para el estado de Guanajuato

(Millones de pesos corrientes)

				Variación PPEF19/PEF18		
Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	Proyecto PEF-2018 PPEF-20				
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,530.0	500.0	-1,030.0	-68.5	
-	Construcción del Proyecto de Abastecimiento de agua	,		,		
'0616B000034	potable Zapotillo para la ciudad de León, Gto.		500.0	500.0	n.a	
	Obras de demolición de edificaciones y estructuras y de					
	remediación del suelo contaminado en la ex unidad					
17167100001	industrial Fertimex, en Salamanca, Gto.		0.0	0.0	n.a	
	Construcción del Proyecto de Abastecimiento de agua					
0616B000034	potable Zapotillo para la ciudad de León, Gto.	1,530.0		-1,530.0	-100.0	
	Proyecto de abastecimiento mediante el sistema de agua					
	potable La Tranquilidad para el Centro de Población de					
'1616B000078	Guanajuato, Gto.	0.0		0.0	n.a	
3.8	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	32.7	0.0	-32.7	-100.0	
	Construcción de Laboratorios en Óptica y Fotónica para	<b>02</b> 17	0.0	92.7		
'133890S0006	investigación aplicada a la Industria Manufacturera	32.7	0.0	-32.7	-100.0	
1330303000	Thresh gaeton apricada a la mada la manata careta	32.7	0.0	32.,,	100.	
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	102.2	68.6	-33.5	-35.3	
	Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 50					
'1650GYR0088	(UMF) de 10 consultorios en Guanajuato, Guanajuato.	49.8	50.0	0.2	-3.4	
	Construcción de UMF de 10 consultorios en el municipio de					
'1550GYR0052	León, Guanajuato	11.0	17.0	6.0	49.2	
	Ampliación y remodelación del HGZMF 2 para la creación					
	de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal (UCIN) en					
'1650GYR0033	Irapuato, Guanajuato.		1.7	1.7	n.a	
	Construcción de la Unidad de Medicina Familiar (UMF)					
	nueva de 6 consultorios con AMC, en Salamanca,					
'1650GYR0078	Guanajuato	36.1		-36.1	-100.0	
	Ampliación y remodelación del servicio de Urgencias del					
14FF0CVB0020	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2 en	г э		F 2	100 (	
'1550GYR0029	Irapuato, Guanajuato	5.3		-5.3	-100.0	
	Sustitución de Materiales de las Fachadas de la Unidad					
'1650GYR0070	Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades N 1, Centro Médico Nacional Bajío, León, Guanajuato.	0.0		0.0		
10300110070		0.0		0.0	n.a	
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los					
51	Trabajadores del Estado	0.0	0.0	0.0	n.a	
117F1CVN0021	Ampliación, remodelación y dignificación de espacios de Unidades de Primer Nivel en Guanajuato	0.0	0.0	0.0		
1/51G1N0021	Officiales de Primer Niver en Guariajuato	0.0	0.0	0.0	n.a	
52	Petróleos Mexicanos	2,071.5	1,490.4	-581.1	-30.7	
	Mantenimiento de la capacidad producción de la Refinería					
'1318T4M0006	de Salamanca 2014-2018	1,852.5	905.8	-946.7	-52.9	
'S/CVE	Mantenimiento de la refinería de Salamanca 2018-2022		584.6	584.6	n.a	
	Sustitución del Sistema de Control y Monitoreo de las					
	Plantas de Proceso U-3, U-5, U-6 e IPA de la Refinería de					
'1318T4M0041		97.0		-97.0	-100.0	
'0618TZZ0004	Conversión de Residuales de la Refinería de Salamanca	71.5	0.0	-71.5	-100.0	
	Adquisición de catalizadores y resinas capitalizables en					
'1418T4M0040	plantas de proceso, refinería de Salamanca 2	27.9	0.0	-27.9	-100.0	
					Continúa.	

## Programas y proyectos de inversion identificados en el Tomo VIII del PEF-2018 y del PPEF 2019 para el estado de Guanajuato

(Millones de pesos corrientes)

				Variación PP	EF19/PEF18
Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2018	PPEF-2019	Absoluta	Porcentual
				nominal	real*
	Adquisición de resinas de intercambio iónico para la				
	planta tratamiento de agua de la refinería Ing. Antonio M				
'1418T4M0043	Amor Salamanca.	22.6	0.0	-22.6	-100.0
	Estudio de Preinversión para Conversión de Residuales				
'0618T4M0001	Salamanca	0.00	0.0	0.0	n.a.
52	Comisión Federal de Electricidad	670.4	651.3	-19.1	-6.5
'0918TOQ0020		665.4	641.2	-24.2	-7.2
'1518TOQ0015	Salamanca	5.0	10.1	5.1	94.2
	MODERNIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS E INSTALACIONES				
'1418TOQ0033	DEL LAPEM		0.0	0.0	n.a.
'S/CVE	POTRERILLOS BANCO 4		0.0	0.0	n.a.
'S/CVE	Actualización tecnológica de TICs LAPEM	0.0		0.0	n.a.
	Adquisición de Rotor de Generador de Corto Circuito del				
'S/CVE	Laboratorio de Alta Potencia del LAPEM	0.0		0.0	n.a.
'S/CVE	Captura de nuevos mercados para la SSG del LAPEM	0.0		0.0	n.a.
'S/CVE	Centro de Pruebas a Tecnologías Renovables etapa II	0.0		0.0	n.a.
'S/CVE	Modernización de equipo de laboratorio de metrología.	0.0		0.0	n.a.
	Modernización y Manenimiento de Laboratorios de la				
	Subgerencia de Servicios a Transmisión y Distribución del				
'S/CVE	LAPEM	0.0		0.0	n.a.
'S/CVE	Muebles y Equipos de Oficina	0.0		0.0	n.a.

S/CVE Sin clave de registro en la cartera de la SHCP; n.a. No aplica.

NOTA: Si el proyecto tiene una asignación en blanco significa que no estaba en la cartera en el presupuesto del año de referencia y no tiene asignación presupuestal. Si el proyecto tiene una asignación de 0, significa que está en cartera en el presupuesto del año de referencia pero no tiene asignación presupuestal.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2018 y del PPEF-2019, SHCP.

### 2.3. Proyectos de asociación público privada

La figura de Asociación Público Privada (APP) es cualquier mecanismo o esquema de participación entre los sectores público y privado para alcanzar un objetivo común o proporcionar un servicio público. Existe una variedad de Proyectos de APP que incluyen: concesiones, proyectos de inversión en infraestructura de largo plazo y Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). En general las APP se involucran en proyectos de infraestructura económica y social, pero principalmente son utilizadas para construir y operar hospitales, escuelas, carreteras, plantas de tratamiento de agua y saneamiento, entre otros.

En el PPEF-2019, el Ejecutivo Federal incluye un proyecto de APP para el estado de Guanajuato en conjunto con los estados de Querétaro y San Luis Potosí al cual no se le asignaron recursos a pesar de estar inscrito en cartera, con clave de cartera 15092110002, con el nombre de *Programa de Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Querétaro – San Luis Potosí)*, que consiste en la rehabilitación de 317.0 kms equivalentes de tramos y puentes de la carretera federal Querétaro – San Luis Potosí en los primeros dos años y 6 meses; así como su conservacion periódica y rutinaria de la vialidad y estructuras durante todo el período del contrato (Cuadro 4).

<sup>\*</sup> Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100, que acorde con CGPE-2019, muestra una variación anual de 3.9%.

Cuadro 4

Proyectos de asociación público-privada identificados para el estado de Guanajuato en el PEF-2018 y el PPEF-2019

(Millones de pesos corrientes)

		(	o ac peses e						
Clave de	Nombre	Inversión en el PEF-2018			Inversión en el PPEF-2019			Variación PPEF19/PEF18	
		Privada <sup>1</sup>	Pública <sup>2</sup>	Total	Privada <sup>1</sup>	Pública <sup>2</sup>	Total	Absoluta	Porcentual
Cartera								nominal	real*
	Programa Asociación Público Privada								
	de Conservación Plurianual de la Red								
	Federal de Carreteras (APP Querétaro -								
15092110002	San Luís Potosí).	733.7	537.9	1,271.6	0.0	0.0	0.0	-1,271.6	-100.0
n a No anlica									

NOTA: Si el proyecto tiene una asignación en blanco significa que no estaba en la cartera en el presupuesto del año de referencia y no tiene asignación presupuestal. Si el proyecto tiene una asignación de 0, significa que está en cartera en el presupuesto del año de referencia pero no tiene asignación presupuestal.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2018 y el PPEF-2019, SHCP.

Por su parte, los PPS se desarrollan con base en un contrato de servicios de largo plazo mediante el cual, el inversionista se hace cargo del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los activos y servicios relacionados con la provisión que ofrece. Como contraprestación, una vez iniciada la provisión de servicios, el gobierno efectúa los pagos correspondientes con base en criterios de calidad y desempeño, mismos que deben mantenerse durante la vida del contrato.

En el PPEF-2019 se incluyen tres PPS, el primero, por un monto de 286.9 mdp, con el nombre de *Irapuato* – *La Piedad*, que consiste en la concesion para operar, conservar y mantener el tramo carretero libre de paraje Irapuato – La Piedad de 74.3 kms de longitud, que incluye el permiso para su modificacion o ampliacion, asi como el derecho exclusivo para suscribir con el gobierno federal el contrato de servicios de largo plazo relacionado con dicha concesión.

El segundo PPS por un monto de 945.1 mdp, bajo el nombre de: *Qurétaro – Irapuato*, que consiste en el otorgamiento de una concesión para operar, conservar y mantener el tramo carretero libre de peaje Querétaro – Irapuato de 96.0 kms de longitud.

El último PPS por un monto de 270.9 mdp, con el nombre de *Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y Unidad de Apoyo* consta del desarrollo del proyecto para prestación de servicios (Cuadro 5).

Cuadro 5

Proyecto para prestación de servicios identificado para el estado de Guanajuato en el PEF-2018 y el PPEF-2019

(Millones de pesos corrientes)

		Fuelded	PEF-2018 PPEF-2019		Variación PPEF19/PEF18	
Nombre	Tipo de Proyecto	Entidad Federativa			Absoluta nominal	Porcentual real*
	Infraestructura					
Irapuato - La Piedad	económica	Guanajuato	325.1	286.9	-38.2	-15.0
	Infraestructura					
Querétaro - Irapuato	económica	Guanajuato	1,240.0	945.1	-294.9	-26.6
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío						
y Unidad de Apoyo	Infraestructura social	Guanajuato	248.6	270.9	22.3	4.9

<sup>\*</sup> Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100 que, acorde con CGPE-2019, muestra una variación anual de 3.9%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2018 y el PPEF-2019, SHCP.

<sup>\*</sup> Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100 que, acorde con CGPE-2019, muestra una variación anual de 3.9%.

<sup>\*\*</sup>Proyecto nuevo

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Monto estimado en gasto de inversión del sector privado en infraestructura. Incluye el Impuesto al Valor Agregado.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Datos identificados en el Tomo VIII del PEF-2018 y el Tomo VIII del PPEF-2019.

### Anexo: Descripción de los componentes del gasto federalizado

### a) Ramo 28 Participaciones Federales

El Ramo General 28 denominado Participaciones a entidades federativas y municipios forma parte del gasto no programable, por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable (RFP)<sup>8</sup> a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las entidades federativas, quienes lo ejercen de manera autónoma. Este ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, 2016 julio 18), donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Sus fondos constitutivos y su descripción se presentan a continuación:<sup>9</sup>

- i. Fondo General de Participaciones (FGP). El monto de este fondo se calcula como el 20% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo con lo siguiente: al monto asignado al FGP en 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.
- ii. Fondo de Fomento Municipal (FFM). Se compone del 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, más un 70% del excedente respecto a dicho año conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad, el restante 30% de dicho excedente se distribuye sólo a aquellos municipios cuyo gobierno de la entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.
- iii. Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios. Se constituye por el 20% de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8% de tabacos. Se distribuye de acuerdo a la participación de cada entidad federativa en la recaudación de dichos impuestos.
- iv. Fondo de Fiscalización y Recaudación. Se compone del 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo a la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.
- v. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI). Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.008 y se distribuye a las entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.
- vi. Fondo de Compensación (FOCOM). Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Se refiere al agregado de las erogaciones o previsiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del Gobierno Federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para las entidades federativas y municipios.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el artículo 2° de la LCF.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo I de la LCF vigente (LCF, 2018 enero 18).

- vii. *Incentivos por el IEPS sobre ventas de diésel y gasolina*. Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.
- viii. Participaciones para municipios que realizan comercio exterior. Se calcula como el 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.
- ix. Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos. Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.
- x. Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación. Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.
- xi. *ISR por salarios en las entidades federativas*. Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.
- xii. Otros incentivos económicos derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. El monto de estos recursos depende de que los estados firmen y ejecuten los convenios de colaboración establecidos con la federación.

# b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

El Ramo General 33 Aportaciones Federales, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este Ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, que se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se presentan y describen a continuación:<sup>10</sup>

- i. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE): Estos recursos se deben destinar a prestar servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros como son: actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.
- ii. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA): Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear,

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo V de la LCF vigente.

- organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan; y, v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.
- iii. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): Para efectos de referencia los recursos federales de este fondo se determinan por un monto equivalente al 2.5294% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
- iv. Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF): El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.5623% de la RFP. Estos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
- v. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): El monto de este fondo se determina por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y, iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
- vi. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA): Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
- vii. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP): Los recursos de este fondo deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y, vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.
- viii. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF): El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base

gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Por su parte, el *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos* es complementario del Ramo 33. Este fondo integra previsiones económicas de carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al FONE y al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las previsiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y, iv) los recursos para la educación básica, normal, tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

### c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Este es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, cuyos componentes tienen un destino específico en el gasto, están etiquetados. Tiene la función de regulación presupuestaria donde se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general, donde se incluyen recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal. En las descripciones que a continuación se presentan, se muestran tanto los fondos que se aprobaron en el PEF-2018 como los propuestos en el PPEF-2019:

- i. El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad se destina a proyectos de inversión que tiene por objeto promover la integración y acceso de las personas con discapacidad (SHCP, 2015 noviembre 27).
- ii. Los *Proyectos de Desarrollo Regional* se destinan a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional (SHCP, 2015 noviembre 27).
- iii. El Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal tiene como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social (SHCP, 2016 noviembre 30).
- iv. El Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos se integra con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. La distribución de los recursos entre las entidades federativas y entre los municipios se determinará con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos de deben destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo (Artículo 57 de la LIH, 2017, enero 6).
- v. El Fondo de Capitalidad se debe destinar a programas y proyectos de inversión de los siguientes tipos: a) Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate; b) Inversión en infraestructura vial primaria; c) Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público; d) Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de

vigilancia; e) Inversión en materia ambiental; e f) Inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de recaudación de impuestos locales. Lo anterior a efecto de mantener las condiciones que requiere la Ciudad de México como sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los Lineamientos de operación del Fondo de Capitalidad (SHCP, 2016 noviembre 30).

- vi. El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas tiene como fin compensar a las entidades federativas ante caídas en sus Participaciones Federales debidas a disminuciones de la RFP por debajo de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (Fracción II del artículo 21 de la LFPRH, 2015, diciembre 30).
- vii. Los *Programas Regionales* tienen como objetivo ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas (SHCP, 2015 noviembre 27).
- viii. El Fondo para Fronteras tiene por objeto el otorgamiento de apoyos que se destinarán a obras de infraestructura que coadyuven a abatir la pobreza y promuevan el bienestar social, así como a proyectos de desarrollo económico que fomenten la competitividad en las entidades federativas o municipios en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país (SHCP, 2016 noviembre 30).
- ix. La Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México tienen como fin asignar recursos para apoyar al Estado de México a implementar y promover la operación y mantenimiento del programa de seguridad y monitoreo (SHCP, 2015 noviembre 27).
- x. El *Fondo de Apoyo a Migrantes* tiene por objetivo incrementar las actividades ocupacionales y desarrollar las capacidades técnicas y productivas de los Trabajadores Migrantes en retorno de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes (SHCP, 2017 marzo 31).
- xi. La *Provisión para la Armonización Contable* están destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2017, marzo 1).
- xii. El *Fondo para el Fortalecimiento Financiero* tiene como para atender las solicitudes de las entidades federativas en este concepto (SHCP, 2016 noviembre 30).

#### d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal

Estos recursos provienen de acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno o bien para reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia a las entidades federativas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales. En los últimos años, estos convenios se han suscrito con las Secretaría de Educación Pública, Salud, Turismo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Social. Al depender de la firma de convenios, estos recursos no son presupuestables por entidad federativa.

### e) Protección Social en Salud-Seguro Popular

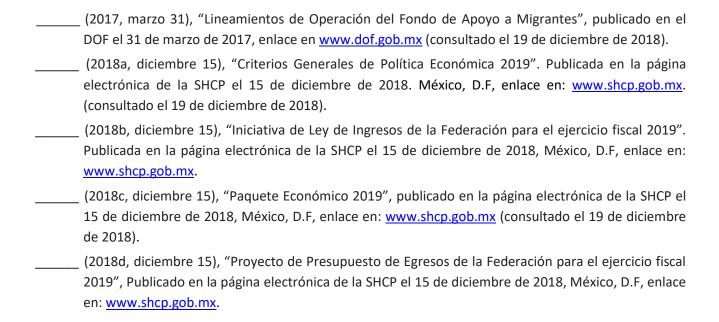
Estos recursos provenientes del programa Seguro Popular, son destinados al Sistema de Protección Social en Salud para garantizar la atención y prestación de los servicios de salud ofrecidos por el Sistema a la población beneficiaria, mismos que se encuentran contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES). Estas erogaciones, también dependen de la firma de convenios por lo que no son presupuestables por entidad federativa.

#### Fuentes de Información

- Consejo Nacional de Armonización Contable (2017, marzo 1), "Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2017, enlace en <a href="www.dof.gob.mx">www.dof.gob.mx</a> (consultado el 19 de diciembre de 2018).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017, febrero 24), constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de-2017, enlace en: <a href="www.diputados.gob.mx">www.diputados.gob.mx</a> (consultado el 19 de diciembre de 2018).
- Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, enlace en: <a href="https://www.dof.gob.mx">www.dof.gob.mx</a> (consultado el 19 de diciembre de 2018).
- Ley de Coordinación Fiscal (2018, enero 18), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, D.F., 18 de julio de 2016, enlace en: <a href="www.diputados.gob.mx">www.diputados.gob.mx</a> (consultado el 19 de diciembre de 2018).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2015, diciembre 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de-2015, enlace en: <a href="www.diputados.gob.mx">www.diputados.gob.mx</a>, (consultado el 19 de diciembre de 2018).
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (2017, enero 6), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, enlace en: <a href="www.diputados.gob.mx">www.diputados.gob.mx</a> (consultado el 19 de diciembre de 2018).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017, noviembre 29), "Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, México, Distrito Federal, enlace en: <a href="www.dof.gob.mx">www.dof.gob.mx</a> (consultado el 19 de diciembre de 2018).

  \_\_\_\_\_\_ (2017, diciembre 20) "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación, 20 de diciembre de 2017, México, D.F, enlace en: <a href="www.dof.gob.mx">www.dof.gob.mx</a> (consultado el 19 de diciembre de 2018).

  \_\_\_\_\_\_ (2017a, enero 31), "Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México",
  - publicado en el DOF el 31 de enero de 2017, enlace en <a href="www.dof.gob.mx">www.dof.gob.mx</a> (consultado el 19 de diciembre de 2018).
  - \_\_\_\_ (2016b, enero 29), "Reglas de Operación del Fondo Metropolitano", publicado en el DOF el 29 de enero de 2017, enlace en <a href="www.dof.gob.mx">www.dof.gob.mx</a> (consultado el 19 de diciembre de 2018).
- (2018, junio), "Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2019" enlace en: <a href="www.shcp.gob.mx">www.shcp.gob.mx</a> (consultado el 19 de diciembre de 2018).



### **INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ**

### Elaborado por la Dirección General de Finanzas

Lic. Vladimir Herrera González

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet del Instituto Belisario Domínguez: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3177

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Análisis de los Recursos Federales identificados para las entidades federativas en el

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Guanajuato

Serie: Seguimiento al Ciclo Presupuestario

Subcolección: Paquete Económico

Número: 4.230

Fecha de publicación: Diciembre 2018

"Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República".

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA Donceles 14, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México Distribución gratuita. Impreso en México.



